

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

20999

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 24 de febrero de 2021 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, a través del procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefe de equipo de Admisión del Equipo de Atención Primaria de la Zona Básica de Salud de Santa Eulària des Riu, del Área de Salud de Ibiza y Formentera

Hechos

1.- El día 18 de junio de 2020 se publicó en el BOIB núm. 110 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 8 de junio de 2020 por la que se convocó la provisión, a través del procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefe de equipo de Admisión del Equipo de Atención Primaria de la Zona Básica de Salud de Santa Eulària des Riu, del Área de Salud de Ibiza y Formentera.

2.- El día 17 de diciembre de 2020 se publicó en el portal web del Servicio de Salud de las Islas Baleares el Acuerdo de la Comisión de Selección de este procedimiento, de fecha 16 de diciembre de 2020, con la valoración provisional de los méritos de las personas candidatas, la adjudicación provisional a la persona con mayor puntuación, i el anuncio de la apertura de un plazo de 10 días para presentar alegaciones, tal y como establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

3.- Ha concluido el plazo y no consta la presentación de ninguna alegación.

Fundamentos de derecho

1.- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

2.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

3.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 por la que se regula el sistema de provisión de cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 75/2011, de 21 de mayo).

4.- Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de mayo de 2011 per la cual se aprueban las instrucciones para la aplicación del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 por la que se regula el sistema de provisión de cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 87/2011, de 11 de junio).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1.- Dar conformidad a la propuesta de adjudicación de la Comisión de Selección nombrada para la provisión, a través del procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefe de equipo de Admisión del Equipo de Atención Primaria de la Zona Básica de Salud de Santa Eulària des Riu.

2.- Adjudicar el puesto de trabajo de jefe de equipo de Admisión del Equipo de Atención Primaria de la Zona Básica de Salud de Santa Eulària des Riu a la persona aspirante con mayor puntuación, que es la señora María Baena Ariza.

3.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el portal web www.ibsalut.es, y en los tablones de anuncios del Área de Salud de Ibiza y Formentera.



Interposición de recursos

Contra esta resolución –que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.6 i 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 24 de febrero de 2021

El director general del Servicio de Salud de les Illes Balears

Julio Miguel Fuster Culebras

Per delegación de la consellera de Salut y Consumo (BOIB núm. 191, dwe 7/11/2020)

